

PROGRAMA Y CONCEPTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	OBJETO
12.103.134.B 48201 Exp. 717: Pagado 30.6.92	Asociación de Guadalupanos	1.000.000	Para gastos de actividades culturales y funcionamiento
12.103.134.B 482.04 Exp. 738: Pagado 30.6.92	Instituto Gallego de Cooperación Iberoamericana	3.000.000	Para gastos de actividades culturales y funcionamiento
12.103.134.A 226.07.30 Exp. 745: Pagado 30.6.92	Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas del Quinto Centenario	10.000.000	Para atender gastos en la serie de Estela Film "Mundo sin Fronteras, SOS; el Mundo te necesita"
12.103.134.B 226.07.08 Exp. 756: Pagado 30.6.92	Festival Iberoamericano de Coreografía "Oscar López"	1.000.000	Para gastos de organización de su VIII Festival

**22613** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, por la que se ordena la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Nacional, en ejecución de lo previsto en el apartado séptimo de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1992), por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones de la Comisión Nacional.

El apartado séptimo de la Orden de 20 de diciembre de 1991, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones por la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del descubrimiento de América, establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de subvenciones con-

cedidas con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, Entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de esta obligación, la Presidencia de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, en uso de las facultades que le corresponden, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación (anexo que se acompaña) de las subvenciones concedidas en los términos previstos en la citada Orden y en la Resolución de 12 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Comisión Nacional Quinto Centenario, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades culturales relacionadas con la Conmemoración del Quinto Centenario.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, Luis Yáñez-Barnuevo.

#### ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Comisión Nacional Quinto Centenario del Descubrimiento de América, por Resolución de 3 de agosto de 1992, con cargo al programa 134-C y a la aplicación presupuestaria 483

Programa	Beneficiario	Importe — Pesetas	Actividad a desarrollar
12.03.134C.483	Asociación Argentina de Hispanistas. Buenos Aires (Argentina).	2.000.000	III Congreso Argentino de Hispanistas.
12.03.134C.483	Cabilbo Indigenal de Trinidad. Beni (Bolivia).	350.000	Obras a realizar en el edificio del Cabildo.
12.03.134C.483	Cabilbo Indigenal de San Ignacio de Moxos. Moxos (Bolivia).	350.000	Obras a realizar en el edificio del Cabildo.
12.03.134C.483	Fundación Friedrich Ebert. Instituto Iberoamericano de Investigaciones Sociales. Bolivia.	600.000	Seminario sobre las articulaciones socioculturales y económico-políticas.
12.03.134C.483	Centro Cultural F. García Lorca. Consejo de Residentes Españoles. Circunscripción Consular de Sao Paulo. Brasil.	100.000	Recuperación del monumento a García Lorca. Sao Paulo.
12.03.134C.483	Casa de España de Sao Jose do Rio Preto. Consejo de Residentes Españoles. Circunscripción Consular de Sao Paulo. Brasil.	100.000	Reinstalación del busto de Cervantes en la plaza de España.
12.03.134C.483	Comissao Organizadora dos Eventos do V Centenario na Baixada Santista. Consejo de Residentes Españoles. Circunscripción Consular de Sao Paulo. Sao Paulo (Brasil).	300.000	Construcción de un conjunto escultural representativo del Descubrimiento de América, en Santos.
12.03.134C.483	Comision Quinto Centenario Colombia. Colombia.	1.000.000	Construcción de un centro de atención básica en la Sierra Nevada de Santa Marta.
12.03.134C.483	Colegio Industrial de Santiago. Colombia.	250.000	Adquisición de equipos.
12.03.134C.483	The Institute of World History. The Chinese Academy of Social Sciences. China.	500.000	Simposio Internacional con motivo de la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Bieijing.
12.03.134C.483	Centro Nacional de Investigación Francés (CNRS). Francia.	550.000	Coloquio Memorias judías de España y Portugal en 1992.

Programa	Beneficiario	Importe — Pesetas	Actividad a desarrollar
12.03.134C.483	Faculte Pluridisciplinaire de Bayonne. Anglet. Biarritz (Francia).	550.000	Coloquio: 1492-1992, la llegada de los judíos de España y Portugal a Bayona y su región.
12.03.134C.483	Don Diego Molina. Guatemala.	1.000.000	Exposición fotográfica 500 años de presencia.
12.03.134C.483	Universidad de Bar-Ilan. Departamento de Literatura Comparada. Israel.	1.500.000	Congreso Simulación y nostalgia judía en la literatura española después de 1492.
12.03.134C.483	Parlamento Indígena de América: Sede de la Secretaría Permanente. Nicaragua.	1.000.000	Mejoramiento de las condiciones de la Escuela «Las Lomas» de la Comunidad Indígena de Jinotega.
12.03.134C.483	Instituto Nicaragüense de Cultura. Nicaragua.	200.000	Concurso de pintura «Premio Nacional Rubén Darío». Patrocinio de los tres premios principales.
12.03.134C.483	Comisión Panameña del Quinto Centenario. Ministerio de Educación de Panamá. Panamá.	3.000.000	Becas de Formación Técnica Profesional para Indígenas de Panamá.
12.03.134C.483	Círculo Lingüístico Ricardo J. Alfaro. Panamá.	300.000	Congreso Internacional América en la Cultura Universal 500 años después.
12.03.134C.483	Círculo de Estudios Científicos Aplicados (CECA). Panamá.	260.000	Expedición Científica a Belén, República de Panamá.
12.03.134C.483	Doña Aminta Núñez. Universidad de Panamá. Panamá.	540.000	Situación actual de los asentamientos negros en el istmo de Panamá.
12.03.134C.483	Comité Latinoamericano de Cine de Pueblos Indígenas. Perú.	1.000.000	IV Festival Americano de cine de Pueblos Indígenas.
12.03.134C.483	Doña Susana Baca de la Colina. Perú.	1.200.000	Video: Aporte negro en la formación de la cultura popular peruana.
12.03.134C.483	Agencia Artística «El». Polonia.	300.000	Concurso de gráfica de artistas polacos sobre el Quinto Centenario con la emisión de un sello de curso legal con la obra del ganador.
12.03.134C.483	Sigmund Sternberg/London Museum of Jewish Life. Reino Unido.	1.000.000	Exposición: A tapestry of many threads.
12.03.134C.483	Spiro Institute for the Study of Jewish History and Culture. Universidad de Londres. Reino Unido.	500.000	Actividades culturales programa Sefarad'92
12.03.134C.483	Canning House. Londres (Reino Unido).	500.000	Actividades culturales a realizar en 1992 con motivo de la Conmemoración del Quinto Centenario.
12.03.134C.483	Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC). Venezuela.	1.000.000	VII Olimpiada Iberoamericana de Matemática.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22614** *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 julio de 1992, en el recurso número 319.163, interpuesto por funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 7 de julio de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso número 319.163, promovido por el recurrente don Rafael Fátima Coca Cabanes y otros, contra la Administración General del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6, en lugar del 1,7, por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Que estimando sustancialmente el presente recurso número 319.163, interpuesto por la representación de don Rafael Fátima Coca Cabanes y demás funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias relacionados en el encabezamiento, contra las denegaciones presuntas de las reclamaciones formuladas en fechas 13, 19 y 22 de enero de 1988, al Ministerio de Justicia, descritas en el primer fundamento de derecho, anulamos dichas denegaciones presuntas y declaramos el derecho de los recurrentes a que los trienios devengados en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Prisiones les sean actualizados y computados con el coeficiente 2,6, índice de proporcionalidad 6, con efectos retroactivos de cinco años, a contar desde sus respectivas reclamaciones de enero de 1988.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien disponer, que se efectúe el pago del fallo de la sentencia en los términos que marca la Ley.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

**22615** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Centro de Estudios Judiciales y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

Habiéndose suscrito entre el Centro de Estudios Judiciales y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, un Convenio de Cooperación sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario general técnico, Joaquín de Fuentes Bardaji.